normatividad vigente y aplicable de las empresas industriales y comerciales del Estado, lo que implica la suscripción de diversos contratos, lo cual como es apenas natural supone el desarrollo de procesos y procedimientos acordes con los principios de la actividad contractual y con la normatividad vigente, por lo que para tal fin adoptó el Reglamento interno de contratación mediante Resolución No. 0486 de 2008, que regula las modalidades de selección de contratistas y el procedimiento a seguir según la naturaleza y cuantía.

Que el Decreto 1068 de 2015, establece en su artículo 2.7.1.4.5, con relación a ***Elementos y sistemas para realizar el sorteo***:

> *La empresa operadora dispondrá de un sistema hidroneumático o de balotas u otro sistema que corresponda a los adelantos técnicos para efectuar sus sorteos, cuyas características garanticen la seguridad y transparencia de los sorteos, en los términos del artículo 20 de la Ley 643 de 2001 y en las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.*
>
> *Igualmente, mantendrá al menos tres (3) juegos de balotas debidamente certificadas por un laboratorio de metrología certificado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec) o por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) o el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC).*
>
> *El sistema hidroneumático o de balotas, o cualquier otro utilizado para efectuar los sorteos debe estar debidamente certificado por un laboratorio técnico, de conformidad con los términos y condiciones que para el efecto determine el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.*
>
> *Los juegos de balotas serán sustituidos de acuerdo con el número de partidas de vida útil que aconseje el fabricante de las mismas o antes de ese límite, cuando se descubra que alguna de las balotas no está en perfectas condiciones. Las balotas sustituidas permanecerán a disposición de las autoridades por un período de (6) seis meses, en un recipiente cerrado, con sellos de seguridad.*
>
> *Antes del sorteo se elegirán al azar, dentro de los tres (3) juegos de balotas, cuáles sortearán los números y la serie. De este hecho se dejará constancia en el acta del sorteo.*
>
> *PARÁGRAFO. El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar podrá definir normas referentes a los elementos y sistemas para la realización de los sorteos, así mismo podrá presentar ante el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (Icontec), o el organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) o el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), proyectos de normas técnicas respecto de los elementos y sistemas para la realización de todo tipo de sorteos, tendientes a garantizar la transparencia de estos.*

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

Por lo cual la empresa comercial deberá dar cumplimiento a la normatividad y regulación emitida con relación a los elementos y sistemas para la realización del sorteo.

De conformidad con el Decreto 1068 de 2015, la empresa comercial estableció mediante procedimiento de sorteos de la Lotería del Meta, código GER-P-001, versión 3 de fecha 02 de octubre de 2024, la entidad debe garantizar que cada sorteo ordinario y especial se realice bajo estrictas condiciones de transparencia, aleatoriedad, trazabilidad y confiabilidad técnica, lo cual implica la utilización permanente y continua del sistema electro-neumático de baloteras principal y de contingencia, de los juegos de balotas de precisión y de las balanzas analíticas debidamente calibradas y certificadas.

El citado procedimiento dispone, entre otros aspectos, que antes de cada sorteo se deben realizar pruebas técnicas de funcionamiento del sistema de baloteras en modo automático y manual, verificación de la presión de aire en los compresores y reguladores, lanzamientos de prueba, selección aleatoria de los juegos de balotas, pesaje individual de la totalidad de las balotas en dos (2) balanzas analíticas, así como la verificación del comportamiento mecánico y neumático de las compuertas, cilindros de caída y ventiladores, dejando constancia de cada actividad en la hoja de trabajo y en el acta de sorteo.

Así mismo, el procedimiento de sorteo se contempla escenarios de falla técnica tales como: no apertura o cierre de compuertas, fallas en el modo automático o manual, obstrucciones en el ascenso de balotas, fugas de aire, descalibración de presiones, errores en el pesaje o inconsistencias en el comportamiento físico de las balotas, situaciones que obligan a la adopción de medidas de contingencia, uso del sistema alterno de baloteras y, en casos extremos, suspensión temporal del proceso de sorteo. Estas contingencias comprometen la continuidad operativa, la confianza del apostador y la transparencia del juego, razón por la cual el procedimiento exige condiciones óptimas y verificables de los equipos y elementos de juego.

Adicionalmente, el mismo procedimiento establece que los juegos de balotas deben ser sustituidos cuando superen el porcentaje de vida útil recomendado por el fabricante o cuando se detecten no conformidades en su peso, diámetro o estado físico, y que las

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

balanzas analíticas deben contar con verificación y certificación metrológica periódica por un ente acreditado, a fin de garantizar que los rangos diferenciales de peso se mantengan dentro de los límites técnicos aceptables para sorteos de juegos de suerte y azar.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que la Lotería del Meta realiza sorteos ordinarios semanales y sorteos especiales durante la vigencia, resulta técnicamente necesario contratar un plan integral que incluya: (i) mantenimientos preventivos y correctivos al sistema electro-neumático de baloteras principal y de contingencia, (ii) el suministro de balotas de precisión certificadas que cumplan con las especificaciones técnicas y metrológicas exigidas por la normativa aplicable y por el procedimiento interno, y (iii) la calibración, verificación y certificación anual de las balanzas analíticas utilizadas en el pesaje previo de balotas.

Estas actividades no pueden ser desarrolladas con personal de planta de la empresa comercial, por cuanto requieren conocimientos especializados en sistemas electro-neumáticos, metrología legal, instrumentación industrial y certificación acreditada ante organismos competentes, además de repuestos, herramientas, software de diagnóstico y trazabilidad técnica que no forman parte de la capacidad instalada de la Entidad.

En consecuencia, la contratación proyectada se hace estrictamente necesaria para garantizar el cumplimiento técnico, administrativo y legal ante el desarrollo de los sorteos de la empresa comercial Lotería del Meta, actividad misional el cual deberá ir en estricto cumplimiento al procedimiento de sorteo GER-P-001, la continuidad del servicio de juegos de suerte y azar, la transparencia de los sorteos, la confianza legítima de los apostadores y el normal funcionamiento de los equipos y elementos de juego, evitando riesgos operativos, legales y reputacionales para la Lotería del Meta.

En el Departamento del Meta la explotación, administración, operación y control del juego ordinario de Lotería corresponde a la Lotería del Meta, empresa del orden departamental, creada mediante Ordenanza 044 de 1990, con el fin de obtener y proveer recursos económicos para transferir a la salud que beneficien a las personas de los sectores más vulnerables del Departamento del Meta.

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

En desarrollo de su misión principal en el mercado monopolístico de juegos de suerte y azar regulado por la Ley 643 de 2001, la LOTERÍA DEL META debe realizar la ejecución de los sorteos ordinarios, efectuando los lanzamientos para la obtención de los números ganadores del premio mayor y los premios secos, con número de serie; esto se realiza a través de un sistema electro neumático con balotas de alta precisión, las cuales se encuentran certificadas.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 la LOTERÌA DEL META debe garantizar en la realización de los sorteos el normal funcionamiento de los equipos utilizados en su realización.

En cumplimiento de lo señalado previamente y del Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando a lo establecido en el Manual de Contratación de la Lotería del Meta, así como en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el siguiente estudio previo:

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Lotería del Meta, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, tiene a su cargo la administración y explotación del juego de lotería, actividad que se desarrolla en un mercado competitivo y regulado, conforme a lo dispuesto en la Ley 643 de 2001 y demás normas concordantes. En desarrollo de su objeto misional, la entidad debe garantizar que los sorteos se realicen bajo estrictos principios de **transparencia, aleatoriedad, imparcialidad, seguridad y confiabilidad**, de manera que se preserve la credibilidad institucional y la confianza legítima de los apostadores.

Para el cumplimiento de dicha finalidad, la Lotería del Meta dispone de dos (2) sistemas de baloteras —principal y de contingencia—, los cuales operan mediante un sistema electroneumático que permite la mezcla y extracción aleatoria de las balotas durante cada sorteo.

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

Estos equipos constituyen un elemento indispensable dentro de la operación misional de la entidad, por cuanto cualquier falla técnica, descalibración o deterioro de sus componentes podría comprometer la transparencia del sorteo, afectar la validez de los resultados y generar riesgos reputacionales, jurídicos y financieros para la entidad.
En este sentido, resulta indispensable contratar la **asistencia técnica especializada para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electroneumático de baloteras**, de conformidad con el cronograma de mantenimiento establecido para la vigencia 2026, con el propósito de:

- Asegurar la continuidad del servicio público de explotación del juego de lotería.
- Prevenir fallas mecánicas, eléctricas y neumáticas que puedan afectar la correcta operación del sistema principal y contingencia.
- Mantener las condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y desempeño de los equipos.
- Prolongar la vida útil de los activos y proteger la inversión realizada en los mismos a través de los mantenimientos.

En concordancia con la Ley 643 de 2001, que regula los juegos de suerte y azar y establece la obligación de garantizar la transparencia, aleatoriedad y confiabilidad de los sorteos, la entidad adopta procedimientos internos como mecanismos de control técnico y operativo para asegurar la correcta ejecución del proceso de sorteo, y en concordancia con la ficha técnica de balotas Tipo I y justificación técnica de mantenimiento, adjuntas por la empresa fabricante BINGOLOT, más el adjunto del soporte del acta de sorteo No 3282 del 21 de enero de 2026, se verificó que el juego de balotas contenido en el Maletín serie número 2, adquirido el 16 agosto de 2019 con una vida útil de 8.000 lanzamiento, tiene un porcentaje a la fecha de 98.13% de desgaste en su vida útil; para el Maletin 3, que fue adquirido el 20 de junio de 2019, con una vida útil de 8.000 lanzamientos a la fecha tiene un desgaste en su vida útil de 87,41%; estos maletines han superado y están en el límite del 89,81 % de los lanzamientos establecidos por el fabricante como vida útil máxima. Esta circunstancia evidencia un desgaste técnico significativo de las balotas, lo cual incrementa el riesgo de variaciones de peso, pérdida de esfericidad o alteraciones físicas que podrían incidir en la aleatoriedad del sorteo.

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

Por lo anterior, se hace necesario adquirir de nuevo un juego de balotas tipo I de precisión, certificadas por laboratorio acreditado, así como la custodia y control de las balotas sustituidas, en cumplimiento de los protocolos de seguridad y trazabilidad definidos por la entidad.

De igual forma la Ley 643 de 2001 en el artículo 21. Apuestas permanentes o chance, indica que "para efectos del juego de apuesta permanentes o chance se realizarán mediante baloteras neumáticas y/o generadores aleatorios de números debidamente certificados y/o cualquier otro medio tecnológico certificado que garantice la aleatoriedad y transparencia en la selección de los números, de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar"; Para ello la Lotería del Meta establece la obligación de contar, como mínimo, con dos (2) balanzas analíticas para la verificación del peso de las balotas, las cuales deben ser objeto de, por lo menos, una (1) verificación anual en sitio por parte de un ente certificador en metrología legalmente autorizado. Estas balanzas constituyen un instrumento esencial para garantizar la igualdad de condiciones entre las balotas y, por ende, la aleatoriedad del proceso de extracción.

En consecuencia, se requiere contratar:

- La certificación, calibración metrológica anual de las balanzas digitales utilizadas en los sorteos.

De acuerdo con las disposiciones internas y las buenas prácticas técnicas aplicables a sistemas de sorteo, se deben realizar como mínimo tres (3) mantenimientos preventivos y/o correctivos durante la vigencia 2026 a las baloteras principales, junto con el suministro de balotas de precisión, la certificación y el mantenimiento de las balanzas digitales.
Todo lo anterior resulta indispensable para:

- Garantizar la integridad y transparencia de los sorteos.
- Prevenir contingencias operativas que puedan obligar a suspender o repetir sorteos.
- Evitar reclamaciones, investigaciones administrativas o sanciones por presuntas irregularidades en el proceso de sorteo.

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

- Fortalecer la confianza de los apostadores y distribuidores en la Lotería del Meta.

Finalmente, esta contratación contribuye de manera directa al fortalecimiento de la operación comercial y misional de la Lotería del Meta, en la medida en que garantiza la confiabilidad técnica, la transparencia y la aleatoriedad de los sorteos, factores determinantes para preservar y consolidar la confianza del público apostador. Un sistema de sorteos técnicamente confiable y debidamente certificado constituye un elemento esencial para incentivar la compra del billete de lotería, fidelizar a los apostadores y atraer nuevos clientes, lo cual redunda en una mejora sustancial de la distribución y venta del producto en el mercado regional y nacional.

En consecuencia, el adecuado mantenimiento del sistema electroneumático de baloteras, el reemplazo oportuno de las balotas que han superado su vida útil, y la certificación y mantenimiento metrológico de las balanzas digitales, impactan positivamente los ingresos operacionales de la entidad y, por ende, el nivel de transferencias al sector salud del departamento del Meta, en estricto cumplimiento del mandato legal de destinación específica de los recursos provenientes de los juegos de suerte y azar, previsto en la Ley 643 de 2001.

Así, la presente contratación no solo resulta necesaria desde el punto de vista técnico y operativo, sino que se erige como un instrumento estratégico para el cumplimiento del objeto misional de la Lotería del Meta, la sostenibilidad financiera de la entidad y la protección del interés público asociado a la financiación de los servicios de salud del departamento.

Según lo anterior, esta necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la LOTERIA DEL META, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

73152108	Plan de Mantenimiento anual para el sistema electroneumático de baloteras Principal	**$24.282.645**
81141504	Plan de Mantenimiento anual para el sistema electroneumático de baloteras Contingencia.	**$4.047.072**
81141504	Adquisición de maletines para juego de lotería	**$13.154.400**
81141504	Servicio de certificación, calibración de las balanzas y balotas.	**$3.884.000**

3.CAPACIDAD JURIDICA

El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para prestar los servicios y suministrar los bienes objeto del presente proceso contractual a la empresa comercial, así como su existencia legal, vigencia y habilitación para desarrollar actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.

En el caso de personas jurídicas, se deberá verificar la capacidad legal del representante legal para celebrar contratos y comprometer a la entidad que representa, así como la inexistencia de limitaciones estatutarias en relación con el monto, la naturaleza o el tipo de obligaciones que pueda adquirir en nombre del interesado.

Cuando existan restricciones a la capacidad del representante legal, el proponente deberá aportar las autorizaciones expresas del órgano competente (junta directiva, asamblea de socios u otro), que lo faculten para suscribir el contrato en las condiciones requeridas.

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

El proponente deberá aportar los siguientes documentos para acreditar su capacidad jurídica, existencia legal, representación y cumplimiento de requisitos legales, conforme a la normatividad vigente:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente o su representante legal.
2. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, junto con el formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés, en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
    - Acreditar la renovación de la matrícula mercantil vigente.
    - El objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar a las actividades objeto de la presente contratación.
    - La duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional.
    - En caso de que el representante legal tenga limitaciones estatutarias para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá adjuntarse copia del acta del órgano competente (junta de socios, junta directiva u otro), en la cual se autorice expresamente la presentación de la propuesta y la celebración del contrato, en caso de resultar adjudicatario. Dicha autorización deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.
5. Documento que acredite la situación militar definida, para hombres menores de cincuenta (50) años, correspondiente al representante legal (cuando aplique).
6. Registro Único Tributario – RUT, actualizado conforme a la Resolución DIAN No. 114 del 21 de diciembre de 2020, en el cual conste la actividad económica del oferente directamente relacionada con el objeto contractual, y coincidente

con la registrada en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, según corresponda.

7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.
9. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.
10. Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.
11. Certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, correspondiente a los últimos seis (6) meses, que incluya aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, suscrita por el representante legal, revisor fiscal o contador público, según corresponda. En caso de ser suscrita por revisor fiscal o contador, deberá anexarse:
    - Copia del documento de identidad.
    - Copia de la tarjeta profesional.

4.CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios	Requisitos
Experiencia general	Aportar mínimo dos (02) contratos con una empresa privada o pública que tenga un objeto igual o similar al objeto a contratar.
Idoneidad	La empresa y o persona natural encargada de prestar el servicio de mantenimiento de sistema electro

		neumático para baloteras, junto con el suministro balotas de precisión, incluyendo certificación y mantenimiento de balanzas. La **idoneidad** de la empresa o persona natural contratada para la prestación del servicio de mantenimiento de sistema electro neumático para baloteras, junto con el suministro balotas de precisión, incluyendo certificación y mantenimiento de balanzas, es crucial para los sorteos de la Lotería del Meta. La correcta ejecución de este contrato garantizará que la Lotería	
5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR			
5.1 Objeto del contrato:		**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA**	

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

	CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.
5.2 Plazo del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses y/o a la ejecución del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El mismo no podrá exceder la vigencia 2026. La entrega de las balotas de precisión Certificadas se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de firma del acta de inicio del presente acuerdo. La fecha de realización de la calibración con certificación de las balanzas analíticas, se acordará entre las partes y deberá constar en el acta de inicio del contrato.
5.3 Valor y forma de pago:	**VALOR:** El valor del presente contrató de prestación de servicios, asciende a la suma DE **CUARENTA Y CINCO**

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

	MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECESIETE PESOS ($45.368.117) IVA incluido y todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución. **FORMA DE PAGO**: La Lotería del Meta realizará el pago al contratista previa ejecución parcial o total del objeto contractual, contra entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o interventor del contrato. El pago se efectuará mediante pagos parciales, conforme a la ejecución de las actividades pactadas, así: Un (01) primer pago correspondiente a los servicios efectivamente ejecutados de mantenimiento preventivo y correctivo, una vez se verifique su correcta prestación. Un segundo pago por el suministro de las balotas certificadas, previa entrega física, verificación técnica y acta de recibo a satisfacción.

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

	Un pago final por la calibración y certificación metrológica en sitio de las balanzas analíticas, una vez se entreguen los respectivos certificados válidos y se constate su conformidad técnica descritos en el estudio previo, previa presentación para cada pago de los siguientes documentos: 1. Informe del contratista detallando los elementos entregados y evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del supervisor del contrato en el que debe constar la entrega de los elementos solicitados. 2. Factura electrónica 3. Certificado de paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, si corresponde. 4. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 5. Formato de Entrada a satisfacción por el almacén de la Lotería del Meta. 5. Formato de Entrada a satisfacción por el almacén de la Lotería del Meta 6.Acta de finalización 7.Acta de liquidación Esta forma de pago se justifica en la necesidad de garantizar el flujo de recursos para el desarrollo oportuno de las campañas y asegurar la capacidad operativa del proveedor, manteniendo

	al mismo tiempo los controles contractuales y financieros exigidos por la entidad.
5.4. Lugar de ejecución del contrato	El contrato se ejecutará en la ciudad de Villavicencio, Meta en las Instalaciones de la Lotería del Meta Calle 38 # 32-37, Barrio Centro.
5.5. Obligaciones del contratista	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Ejecutar un Plan de Mantenimiento para el sistema electroneumático de balotaras Principal en las fechas que establezca la entidad y demás especificaciones técnicas establecidas por la LOTERÍA DEL META. 2. Entregar a la LOTERIA, a título de venta, noventa balotas de precisión en las fechas que establezca la entidad en cantidad, unidad de medida y demás especificaciones técnicas establecidas por la LOTERÍA DEL META en las fechas que establezca la entidad y demás especificaciones técnicas establecidas por la LOTERÍA DEL META. 3. Garantizar el transporte hasta el lugar de entrega acordado por la LOTERÍA DEL META.

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

	4. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato. 5. EL CONTRATISTA garantizará todos los equipos de mantenimiento, mano de obra, herramientas e implementos necesarios para la ejecución de la presenta Orden de Prestación de Servicios. 6. Apoyar al supervisor del contrato con todos los requerimientos relacionados en la gestión de supervisión articulo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011. 7. Realizar los pagos correspondientes afiliación y seguridad social como lo determina la ley. 8. Apoyar en la información que requiera el supervisor en el cumplimiento del contrato, con los formatos y otros documentos de la entidad, cumpliendo la circular No.015 de 2025 suscrita por la Lotería del Meta. **OBLIGACIONES GENERALES:**

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

	1. Suministrar información oportuna a la Lotería del Meta, cuando tenga conocimiento de hechos o circunstancias que puedan afectar la normal ejecución del contrato y puedan materializar riesgos como la reputación y/o pérdidas económicas para la Lotería del Meta. 1. No emplear menores de edad para el cumplimiento de las prestaciones a que se obliga mediante el presente contrato. 2. Reportar oportunamente hechos de los cuales tenga conocimiento y que constituyan fraude, falsificación o cualquier irregularidad, relacionada con el objeto contractual. 3. Colaborar con la Lotería del Meta u otro organismo que requiera fiscalizar o verificar registros y/o hacer seguimiento al contrato. 4. No alterar los precios ofertados en oferta económica durante la vigencia del contrato. 5. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a las relaciones laborales que sostiene con sus trabajadores

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

	conforme al ordenamiento legal vigente. 6. Aportar con las facturas las constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y demás documentación exigida para cada pago, los cuales deberá publicar en el SECOP II. 7. Asumir la responsabilidad por sus operaciones en cumplimiento del objeto contratado. 8. Guardar reserva sobre la información suministrada por la Lotería del Meta y que se obtenga dentro del marco del contrato. 9. Dar protección a los datos personales obtenidos. 10. Responder por los daños a terceros en tanto le sean atribuibles las causas. 11. Asistir a las reuniones (virtuales y/o presenciales) convocadas por la Lotería del Meta. 12. Responder durante el plazo de ejecución del contrato, ante las instancias correspondientes, por los actos u omisiones del personal vinculado a la firma impresora.

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

	13. Asumir los riesgos previsibles de la "MATRIZ DE RIESGO" establecidas en el presente estudio previo. 14. Dar cumplimiento a los compromisos ambientales adquiridos por el Estado Colombiano, en tanto sean aplicables a la actividad económica desarrollada.
5.6. Obligaciones de la entidad contratante	1. Efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación. 2. Realizar la supervisión del contrato según la circular interna No.015 de 2025 de la Lotería del Meta y normatividad vigente. 3. Cumplir con el pago en la forma estipulada. 4. Verificar que el contrato se encuentre incluido en el plan anual de adquisiciones, para adelantar el trámite contractual, con el certificado PAA. 5. Informar anticipadamente las modificaciones que deban hacerse al contrato. 6. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por parte del Contratista, se ajusten a las

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

	condiciones técnicas requeridas. 7. Realizar las actividades de supervisión del contrato conforme a lo previsto en las normas internas y normatividad legal vigente 8. Dar respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por el Contratista y suministrar la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. 9. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos. 10. Exigir y verificar, por intermedio del Supervisor para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. 11. Realizar conjuntamente con el contratista el acta final y liquidación del contrato una

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

	vez se verifique el cumplimiento del objeto convenido, según corresponda.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO DE TRES (3) MANTENIMIENTOS PARA EL SISTEMA ELECTRONEUMATICO DE BALTERA PRINCIPAL, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISION, INCLUYENDO CERTIFICACION Y MANTENIMIENTO DE BALANZAS PARA LA LOTERIA DEL META "LA LLANERITA DE LOS COLOMBIANOS".

De acuerdo con el Reglamento Interno de Contratación de la Lotería del Meta, se aplicará la modalidad prevista en el artículo 15 de la Resolución 0486 del 4 de diciembre de 2008", dispone que la selección de los contratistas se efectuará a través de cualquiera de los siguientes procedimientos: Contratación Directa, selección abreviada, o licitación pública.

En La Lotería del Meta es una empresa comercial del Estado que está en competencia directa con el sector privada de juegos de suerte y azar y en Virtud de lo establecido en el Reglamento de contratación de la Lotería del Meta, se puede contratar directamente el servicio, figura establecida en el Reglamento Interno de contratación, el cual fue expedido en virtud de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1068 de 2015.

La Lotería del Meta, mediante resolución 0486 del 4 de diciembre de 2008, en su artículo 11 establece el procedimiento de invitación privada para la selección del contratista, disponiendo lo siguiente:

"FORMA DEL CONTRATO: Todos los contratos que celebre la LOTERÍA DEL META, serán con formalidades plenas, salvo aquellos contratos cuyo valor sea igual o inferior a 30 SMLMV, los cuales podrán celebrarse bajo la modalidad de contratos sin formalidades plenas

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

PARAGRAFO: Cada una de las modalidades de contratos sin formalidades plenas tendrá un consecutivo diferente y las diferenciaran para efectos de identificación las iniciales de la modalidad así:

MODALIDAD	***CONSECUTIVO***
a) Ordenes de Prestación de Servicios	**OPS-001-AÑO**
b) Ordenes de Publicidad	OPU-001-AÑO
c) Ordenes de Pedido	OP-001-AÑO
d) Ordenes de Trabajo	OT-001-AÑO

El proceso de contratación y el contrato que surja del mismo, se regirán por los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política los principios de la gestión fiscal, contenidos en el artículo 267 ibidem, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contenido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y las normas que las modifiquen o complementen especialmente el artículo 13 de la ley 1150 de 2007; La Ley 643 de 2001 y el Reglamento Interno de Contratación de la Lotería del Meta.

La contratación de prestación de servicio de tres mantenimientos para el sistema de sorteo electroneumático, junto con el suministro de balotas de precisión, incluyendo la certificación y mantenimiento de balanzas se justifica mediante la modalidad de selección **"Contratación Directa";** por las razones expuestas, y los fundamentos jurídicos descritos en el marco legal y la presente modalidad de selección.

Modalidad de Selección: Contratación Directa - Orden de Prestación de servicios

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECESIETE PESOS ($45.368.117) IVA** incluido todos los impuestos de ley.

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

Dentro del valor del contrato se encuentra incluidos todos los impuestos, tazas, contribuciones y gravamanes y demás tributos de carácter nacional departamental que haya lugar.

Para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el valor histórico de la contratación, conforme a los consumos de combustible de vigencias anteriores. Otro factor que se tuvo en cuenta para determinar el precio, fue el incremento del valor del combustible durante la vigencia anterior (2025).

HISTORICO DE LOS CONTRATOS

Contrato No.	Contratista	Termino de ejecución	valor
ORDEN DE PRESTACION SERVICIOS NºOPS-09 -2024	AUTOMATIZACION INGENIERIA SAS	2 MESES	$137.860.000
ORDEN DE PRESTACION SERVICIOS NºOPS-09 -2024	AUTOMATIZACION INGENIERIA SAS	2 MESES	$137.860.000
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO No: OP-08-2023	AUTOMATIZACION INGENIERIA SAS	9 MESES	**$25.305.000**

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

La presente contratación se debe tener en cuenta que las actividades asociadas al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema electroneumático de las baloteras, el suministro de balotas de precisión certificadas, así como la calibración y certificación metrológica de balanzas analíticas, se encuentran sujetas a la normativa vigente aplicable a los juegos de suerte y azar, y a los lineamientos técnicos definidos por las autoridades competentes y por la LOTERÍA DEL META, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Así mismo, el valor de los servicios y suministros requeridos se establece con base en condiciones de mercado, considerando que este tipo de contratación se desarrolla dentro de un régimen de precios libres, determinado por la oferta y la demanda, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal. En consecuencia, el presupuesto oficial se define a partir del análisis de cotizaciones y estudios de mercado, garantizando que los precios sean razonables, acordes con las especificaciones técnicas exigidas y con los estándares de calidad, certificación y trazabilidad requeridos para la correcta operación de los sistemas de sorteo.
Lo anterior resulta indispensable para asegurar la **confiabilidad, transparencia y legalidad** de los sorteos que realiza la LOTERÍA DEL META, en cumplimiento de la normativa vigente y de las condiciones técnicas necesarias para la adecuada administración y explotación del juego.

El valor del contrato se imputará con cargo a los siguientes códigos presupuestales:

Vigencia	*Nombre del Rubro*	*Valor*	*Código UNSPSC*
CDP- 00028 /2026	2.1.2.01.01.003.02.08 2.1.2.02.02.008.07.15 *Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas y el rubro Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.*	**$45.368.117**	73152108, 81141504

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

	TOTAL	**$45.368.117**	

ESPECIFICACIONES TECNICAS:
A continuación, se presenta la siguiente relación que de las actividades y elementos que se requieren y pretenden obtener mediante la presente contratación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	3 Mantenimientos preventivos o correctivos para el sistema de sorteo principal .	1	6.801.862	24.282.645
	1 Mantenimientos preventivos o correctivos para el sistema de sorteo contingencia	1	3.400.901	4.047.072
2	Balotas de precisión para sorteo Certificadas.	90	122.824	13.154.400
3	Certificación y calibración de balanzas digitales	2	1.631.932	3.884.000
			TOTAL:	**$45.368.117**

EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SOPORTE ELECTRONEUMATICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO:

a. Tres (3) mantenimientos preventivos y/o correctivos para el sistema de baloteras.
b. Calibración, pruebas, limpieza y revisión de componentes del sistema.
c. Acciones preventivas y acciones correctivas en los equipos.

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

d. Repuestos y materiales para acciones preventivas y correctivas tales como: válvulas electroneumáticas, cilindros neumáticos
e. conexiones neumáticas, válvulas reguladoras, relees, pulsadores, mangueras, aceite, reparaciones acrílicas.
f. Informes de mantenimiento y hojas de vida de los equipos.
g. Contingencia en caso de fallos.
h. Asistencia telefónica 24 horas en el periodo contratado.

LAS BALOTAS DE PRECISION CERTIFICADAS, TENDRÁN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

a. **General:** noventa (90) Balotas de precisión tipo ping pong del 0-9.
b. **Peso:** con media entre 2.7 y 3.0 gr +/- 6% según la norma de COLJUEGOS.
c. **Color:** Blanca a 6 caras.
d. **Diámetro:** 40 mm +/- 2.5% (+/- 1 mm).
e. **Tipo de marcación:** Mínimo a 6 caras con diferenciación número 9.
f. **Color de pintura:** Negra.
g. **Duración:** 8000 lanzamientos.
h. Certificación por organismo acreditado ante la ONAC

Nota 1. La entrega de balotas deberá realizarse como máximo a los sesenta (60) días a partir de la fecha firma del acta de inicio del contrato

Nota 2. La calibración con certificación de las balanzas analíticas se realizará a dos (2) balanzas analíticas MARCA PIONEER – OHAUS, carga mínima 0.001 gr, carga máxima 320 gr; la prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones de la Lotería del Meta, ubicadas en la calle 38 número 32-37 de la ciudad de Villavicencio.

Nota 3. El CONTRATISTA ejecutará los mantenimientos del sistema de baloteras y la calibración de las balanzas analíticas en las fechas acordadas entre las partes, las cuales deben constar en el acta de inicio respectiva.

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

Nota 4. La fecha de realización de la calibración con certificación de las balanzas analíticas se acordará entre las partes y deberá constar en el acta de inicio del contrato.

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO FRENTE A LAS DISPOSICIONES TECNICAS INDICADAS Y NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NECESIDAD.

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del objeto a contratar.

Que, en cuanto a la oferta del servicio en el mercado, la Lotería del Meta, solicitó cotizaciones dentro del sector tecnológico de automatización e ingeniería, considerando que esta se ajusta al objeto del presente proceso contractual.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista.

Será por cuenta del **CONTRATISTA**, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.

Será de la autonomía y responsabilidad del **CONTRATISTA** la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la **LOTERÍA DEL META.** La empresa no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista-

En el contexto económico actual, diversos indicadores macroeconómicos y microeconómicos inciden de manera directa en la planeación, estructuración y ejecución de los contratos que celebra la Lotería del Meta para garantizar la continuidad y confiabilidad de la operación del juego de lotería. En particular, variables como la inflación, el comportamiento de los costos de producción, el mercado laboral y el crecimiento económico influyen en la determinación del valor estimado del contrato para

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

el mantenimiento del sistema electroneumático de baloteras, el suministro de balotas de precisión certificadas y la certificación y mantenimiento de balanzas digitales.
Este análisis permite sustentar técnica y económicamente la razonabilidad del presupuesto oficial, así como la necesidad de adoptar medidas de planeación financiera prudente para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual.

a. Inflación y su efecto en los costos operativos
La inflación en Colombia, que ha mostrado una desaceleración anual al ubicarse alrededor del 5,2 % en 2024, representa un factor favorable para la estructuración del presente contrato, en la medida en que reduce la presión sobre el incremento generalizado de precios de bienes y servicios. Este comportamiento inflacionario genera un entorno de mayor previsibilidad presupuestal en el corto y mediano plazo, facilitando la estimación de costos asociados a:

- Servicios técnicos especializados de mantenimiento electroneumático.
- Repuestos y materiales (válvulas electroneumáticas, cilindros neumáticos, conexiones, mangueras, relés, pulsadores, lubricantes y reparaciones acrílicas).
- Servicios de calibración y certificación metrológica.

No obstante, si bien la inflación presenta una tendencia a la baja, persisten riesgos asociados a la volatilidad de precios en componentes importados y repuestos especializados, lo cual justifica la inclusión de márgenes técnicos razonables dentro del valor estimado del contrato.

b. Impacto de los costos de producción (IPP)
El Índice de Precios al Productor (IPP), que registró un incremento anual cercano al 7,33 % con corte a diciembre, refleja presiones en los costos de producción, particularmente en sectores manufactureros e industriales. Este comportamiento incide directamente en el precio de:

- Balotas de precisión tipo I certificadas.
- Componentes neumáticos y eléctricos utilizados en el mantenimiento de las baloteras.
- Equipos e insumos de metrología requeridos para la calibración de balanzas analíticas.

Dado que varios de estos insumos son fabricados con materiales plásticos, acrílicos, metálicos y electrónicos, e incluso importados, el aumento en el IPP puede traducirse en

mayores costos unitarios. En este sentido, el valor estimado del contrato incorpora estas variaciones como un factor de riesgo económico razonable, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de bienes y servicios requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

c. Tasa de desempleo y acceso a mano de obra calificada

La tasa de desempleo en Colombia, ubicada alrededor del 8,9 %, evidencia una leve mejoría frente a periodos anteriores; sin embargo, se mantiene una restricción relativa en la disponibilidad de personal técnico altamente calificado en áreas como:

- Automatización industrial.
- Sistemas electroneumáticos.
- Metrología y calibración de instrumentos de medición.

La ejecución del presente contrato exige la participación de personal especializado con experiencia comprobada en mantenimiento de sistemas de sorteo, calibración de balanzas analíticas y certificación metrológica bajo estándares técnicos y normativos. Esta condición incide en los costos de prestación del servicio, en la medida en que el mercado laboral especializado demanda mayores niveles de remuneración y contratación formal, lo cual se refleja en el valor estimado del contrato.

d. Crecimiento moderado del PIB y sus implicaciones fiscales y operativas

El crecimiento moderado del Producto Interno Bruto (PIB), proyectado alrededor del 2,4 % para 2025, evidencia una recuperación económica aún débil. Este comportamiento tiene implicaciones fiscales relevantes, dado que un crecimiento limitado puede restringir los ingresos tributarios del Estado y de las entidades territoriales, generando presión sobre los presupuestos públicos.

En este contexto, la Lotería del Meta ha debido adelantar una planeación financiera cuidadosa, orientada a:

- Priorizar inversiones estrictamente necesarias para la continuidad del servicio público de explotación del juego de lotería.
- Optimizar el uso de los recursos disponibles.
- Garantizar la sostenibilidad operativa y financiera de la entidad.

Por lo anterior, el valor estimado del contrato se ha definido bajo criterios de austeridad, razonabilidad y eficiencia del gasto, asegurando que los recursos asignados permitan cumplir con los estándares técnicos exigidos para el mantenimiento del sistema de

baloteras, la reposición de balotas que han superado su vida útil y la certificación metrológica de las balanzas, sin comprometer la estabilidad presupuestal de la entidad.

8. ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a los lineamientos establecidos por **Colombia Compra Eficiente** para la elaboración de Estudios del Sector, la LOTERÍA DEL META realizó el análisis del mercado relacionado con el **servicio de tres(3) mantenimientos para el sistema electro neumático de balotera principal, junto el suministro de balotas de precisión, incluyendo certificación y mantenimiento de balanzas para la Lotería del Meta**, con el fin de identificar las condiciones de oferta, demanda, precios, actores del mercado y antecedentes contractuales relevantes.

8.1. Análisis del mercado y del sector

El mercado de mantenimiento de baloteras en Colombia cuenta con pocos proveedores especializados y una demanda sostenida por parte de las loterías públicas. Los contratos anteriores muestran precios variables según alcance y proveedor.

8.2. Análisis de la demanda

La demanda de este tipo de bienes y servicios se encuentra directamente asociada a las necesidades de las entidades públicas y privadas que desarrollan actividades con

juegos de suerte y azar que requieren el mantenimiento regular de baloteras y certificación de balotas.

En el caso particular de la LOTERÍA DEL META, la demanda se origina en la ejecución del **Plan de Adquisiciones 2026**, campañas de sensibilización contra la ilegalidad en los juegos de suerte y azar, lo cual requiere la contratación permanente y flexible de estos servicios durante la vigencia contractual.

8.3. Análisis de la oferta

En el mercado nacional y regional existe un número significativo de proveedores que ofrecen de manera integral o individual:

Estos proveedores cuentan con estructuras operativas que les permiten atender contratos de suministro continuo, manteniendo estándares de calidad, tiempos de entrega y cumplimiento normativo, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes y la libre competencia. En el mercado nacional y regional **no existe una oferta amplia ni plural de proveedores** que puedan ejecutar de manera integral el objeto contractual, debido al **alto nivel de especialización técnica requerido para el mantenimiento, calibración y certificación de sistemas electroneumáticos de baloteras**, los cuales corresponden a un **desarrollo tecnológico exclusivo en automatización e ingeniería de control**.

El servicio objeto del contrato exige **conocimientos técnicos específicos del diseño, fabricación, programación, calibración y operación de maquinaria electroneumática especializada**, así como acceso a repuestos originales, software propietario, procedimientos certificados y protocolos técnicos del fabricante, condiciones que **solo puede garantizar el proveedor desarrollador del sistema o una empresa autorizada por este**.

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

En consecuencia, **no se evidencia una pluralidad efectiva de oferentes en el mercado**, dado que la prestación del servicio requiere capacidades técnicas exclusivas, experiencia comprobada y certificaciones especializadas, lo que restringe la participación a un proveedor técnicamente idóneo.

Esta condición **no obedece a una restricción artificial de la competencia**, sino a la **naturaleza técnica del objeto contractual**, por lo cual la contratación se fundamenta en los principios de **eficiencia, planeación, selección objetiva y responsabilidad**, garantizando la adecuada prestación del servicio y la continuidad operativa de los sistemas críticos para la Lotería del Meta.

8.4. Análisis del comportamiento histórico de la contratación de la Entidad

Revisado el histórico de contratación de la LOTERÍA DEL META en el SECOP II, se identificaron procesos contractuales celebrados en vigencias anteriores con objeto similar al requerido en el presente proceso, evidenciando que la Entidad ha acudido de manera reiterada a este tipo de contratación para el cumplimiento de su misión institucional.

El análisis de estos contratos permite concluir que los precios, condiciones técnicas y modalidades de ejecución se encuentran acordes con las condiciones actuales del mercado y con la necesidad institucional.

N° del contrato	Contratista	Objeto
OPS-002-2018	Instituto Colombiano de Normas técnicas y certificaciones ICONTEC	Verificación de Tres (3) Set de balotas (60 unidades) incluyendo certificado de conformidad
OPS-003-2018	Automatización, Ingeniería, control S.A	Contratar el Plan de Mantenimiento anual para el sistema electroneumático de baloteras Principal (...)

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

OP-006-2019	Automatización, Ingeniería, control S.A	Entregar a título de venta balotas de precisión tipo ping pong, para ser utilizadas en la realización de los sorteos de la LOTERIA.
OPS-005-2019	instituto colombiano de normas técnicas y certificaciones ICONTEC	Verificación de Tres (3) Set de balotas (60 unidades) incluyendo certificado de conformidad
OPS-003-2019	Automatización, Ingeniería & Control S.A.	*Contratar el Plan de Mantenimiento anual para el sistema electroneumático de baloteras Principal, o de fallos (...)*

8.6. Identificación de proveedores del sector

En Colombia existe una oferta limitada de proveedores que pueden ejecutar el objeto contractual, clasificados dentro del sector de **automatización industrial, ingeniería de control y mantenimiento de sistemas electroneumáticos especializados**.

No obstante, de acuerdo con el análisis de mercado realizado, **se evidencia que únicamente una (1) empresa en el país cuenta con el conocimiento técnico especializado, la experiencia certificada y la capacidad operativa requerida para el manejo, mantenimiento y calibración de sistemas electroneumáticos de baloteras**, debido a que se trata de un **desarrollo tecnológico de uso exclusivo en automatización e ingeniería de control**, asociado al diseño y fabricación de estas máquinas.

Esta empresa es el **fabricante y desarrollador del sistema**, lo cual le otorga un conocimiento integral del hardware, software, protocolos de operación, repuestos especializados y procedimientos de calibración y certificación, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual, la confiabilidad del sistema y el cumplimiento de la normativa aplicable a los juegos de suerte y azar.

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

En consecuencia, la selección del proveedor se fundamenta en **criterios técnicos objetivos, idoneidad comprobada, experiencia específica, capacidad operativa y cumplimiento de los requisitos legales**, asegurando los principios de **eficiencia, transparencia, responsabilidad y selección objetiva**, conforme al régimen de contratación pública vigente.

.

8.7. Contratos con condiciones similares en otras entidades

Se evidenció que otras Loterías del país la empresa AUTOMATIZACION INGENIERIA Y CONTROL SAS ,han adelantado procesos contractuales con objetos similares, tales como:

- **Lotería de Bogotá:** En abril de 2024 se realizó una contratación especial (SELECCIÓN SIMPLIFICADA No.03-2024) para "Adquirir tres juegos de balotas de precisión numeradas 45–59 y un juego 00–59" por $6.457.500 COP. Esto muestra el tipo de requerimiento puntual de elementos de sorteo (sets de balotas completas) y sus montos.
- **Lotería de Santander:** En 2018 un estudio previo incluyó la compra de 2 sets de 150 balotas (juegos de 0–9 y 00–99 en colores) con la certificación correspondiente. Las cotizaciones obtenidas variaron ampliamente, ilustrando que la oferta nacional (Bingolot -$27,84M) fue mucho más alta que la extranjera (Akanis -825€). Este análisis sirvió para estimar precios y decidió finalmente adjudicar por valores similares a la oferta internacional.

Estos antecedentes confirman que la contratación proyectada por la LOTERÍA DEL META es coherente con las prácticas del sector y responde a necesidades comunes de las empresas industriales y comerciales del Estado dedicadas a la explotación de juegos de suerte y azar.

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

8.8. Conclusiones del estudio del sector

Del análisis realizado se concluye que:

- El mercado es limitado y restringido
- Los precios estimados se ajustan a la realidad del sector.
- Existen antecedentes contractuales suficientes.
- La modalidad de contratación directa resulta procedente conforme al régimen especial de la LOTERÍA DEL META.
- La contratación es viable, necesaria y acorde con los principios de la función administrativa y contractual.

9. CLASIFICACION UNSP

ITEM	CLASIFICACION UNSPC	SEGMENTO
1	60141113	Adquisición de Maletines para juego de loteria
2	73152108	Plan de Mantenimiento anual para el sistema electroneumático de baloteras Principal y de Contingencia. Incluye certificacion y calibracion

10. GARANTIAS

De conformidad con la disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, **GARANTIAS-.** EL CONTRATISTA, constituirá a favor de la LOTERIA en una Compañía de Seguros legalmente establecida una Póliza única que ampare lo siguiente: a) Cumplimiento y Calidad del servicio que ampare el veinte 20% del valor del contrato, b) con vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más. b) **c)** Póliza de amparo de salarios y prestaciones: por el 5% del valor del contrato y con vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

La vigilancia y control de este contrato la realizará el Profesional Universitario de Sistemas y o quien haga sus veces o a quien el gerente delegue por escrito.

1. Coordinar los mantenimientos pr con el contratista para revisar los avances, ajustes si es necesario, conforme las obligaciones específicas del contratista.
2. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
3. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
4. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
5. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
6. El supervisor deberá cumplir con lo establecido en la circular interna N.015 del 2025, expedida por la lotería del Meta, y todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
7. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP II y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de la oficina jurídica, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

12. RUBRO PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida, para el suministro de los elementos solicitados, esta entidad estima que el valor total a cancelar al contratista será: **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ($45.368.117)** incluidos todos los impuestos y

retenciones de ley, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00028 de fecha 29 de enero de 2026 bajo los rubros 2.1.2.01.01.003.02.08 , Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas y el rubro 2.1.2.02.02.008.07.15 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.
13. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES
La contratación objeto del proceso de selección de contratación directa que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia de conformidad con el manual indicativo del DNP. El oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, no obstante, dada la naturaleza de la actividad desarrollada, la forma de ejecución, periodos de rendición de informes entre otros factores y al no exigirse constitución de garantía de cumplimiento, el siguiente es el análisis de riesgos que conlleva el proceso.
14. RIESGO PREVISIBILES
El oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, no obstante, dada la naturaleza de la actividad desarrollada, la forma de ejecución, periodos de rendición de informes entre otros factores, el siguiente es el análisis de riesgos que conlleva el proceso.

			Impacto	Probabilidad	ASIGNACIÓN

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

Descripción del Riesgo (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Forma de manejo			Contratista	Lotería del Meta
Aplicación de nuevos impuestos que inciden sobre los costos del contratista	Reclamaciones del contratista	Concertación de soluciones con el contratista	2	1	50%	50%
Demora en la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y firma de los términos de la invitación.	Retraso en el proceso de selección del contratista.	Coordinación a través del comité de contratación	2	1	0	100%
Adquisición de un servicio que no cumple con las especificaciones técnicas establecidas.	Mala calidad de los documentos, demora en la prestación del servicio.	Revisión detallada de la documentación antes de la apertura del proceso.	2	1	0	100%

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

Situaciones de orden público que impidan la ejecución del contrato	Incumplimiento de la norma	Implementación planes de contingencia	2	1	50%	50%
El contratista se encuentra involucrado en actividades de LA/FT/FPADM	Afectación ejecución del contrato, reputación de la entidad.	Terminación del contrato y/o sesión del contrato	3	1	100%	0
Descripción del Riesgo (Que puede pasar y como puede ocurrir)	**Consecuencia de la ocurrencia del riesgo**	**Forma de manejo**	**Impacto**	**Probabilidad**	**ASIGNACIÓN**	
					Contratista	**Lotería del Meta**
El contratista incumple con las obligaciones del contrato.	Afectaría la ejecución del contrato. Pérdida de información.	Requerimientos, procesos sancionatorios, imposición multas.	4	1	100%	0

ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRONEUMÁTICO DE LAS BALOTERAS PRINCIPAL Y DE CONTINGENCIA DE LA LOTERÍA DEL META, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE TRES (3) MANTENIMIENTOS AL SISTEMA PRINCIPAL Y UNO (1) AL SISTEMA DE CONTINGENCIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE NOVENTA (90) BALOTAS DE PRECISIÓN CERTIFICADAS, Y LA CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS ANALÍTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META.

Aplicación errada de la normatividad legal vigente y normas aplicables a las E.I.C.E.	Investigaciones disciplinarias, fiscales y/o penales	1. Actualización procedimiento de contratación. 2. Capacitación del Talento Humano	3	1	0	100%

Villavicencio, 29 de enero del 2026.

WILINTONG ORTIZ ARIAS
Ordenador del Gasto

Firma:		Firma:	
Nombre	Andrea Hernández Diaz	Nombre:	Stella Manrique Muñoz
Cargo	Jefe Oficina Jurídica y Apuestas Permanentes	Cargo:	Subgerente Administrativo y Financiero
Proyectó y reviso		Reviso:	

Firma:	
Nombre	Elmer Francisco Serrato
Cargo	Profesional Universitario Sistemas
Proyecto	